Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS DE LA CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA.-

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato

El contrato que en base al presente Pliego se realiza, tendrá por objeto la prestación del servicio de realización de visitas guiadas de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, con el objetivo entre otros, de promocionar el turismo en la comarca.

CLÁUSULA SEGUNDA. Servicio de visitas guiadas

Será objeto del presente pliego la prestación del servicio para la realización de visitas guiadas a los itinerarios turístico-culturales gestionados por la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

El servicio presenta las siguientes modalidades:

Visita a las iglesias de Gazeo y Alaitza:
Frecuencia: Con carácter general, sábados y domingos
Martes y jueves los meses de julio y agosto
Semana Santa y puentes/festivos

Visita a las iglesias de Añua y Arbulo:
Frecuencia: Con carácter general, sábados
Martes los meses de julio y agosto
Semana Santa y puentes/festivos

Visita del casco histórico de Agurain, incluyendo la iglesia de San Juan, la iglesia de Santa Maria y la ermita de San Martín:
Frecuencia: Con carácter general, domingos
Jueves los meses de julio y agosto
Semana Santa y puentes/festivos

En base a ello, calendarizando los días de visitas resulta en 130 visitas anuales a Gazeo y Alaiza, 65 a Agurain y 65 a Añua y Arbulu.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

Ejemplo de calendario 2024

Enero

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	1	2	3	4	5	6	7
2	8	9	10	11	12	13	14
3	15	16	17	18	19	20	21
4	22	23	24	25	26	27	28
5	29	30	31				

Febrero

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5				1	2	3	4
6	5	6	7	8	9	10	11
7	12	13	14	15	16	17	18
8	19	20	21	22	23	24	25
9	26	27	28	29			

Marzo

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
9					1	2	3
10	4	5	6	7	8	9	10
11	11	12	13	14	15	16	17
12	18	19	20	21	22	23	24
13	25	26	27	28	29	30	31

Abril

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
14	1	2	3	4	5	6	7
15	8	9	10	11	12	13	14
16	15	16	17	18	19	20	21
17	22	23	24	25	26	27	28
18	29	30					

Mayo

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
18			1	2	3	4	5
19	6	7	8	9	10	11	12
20	13	14	15	16	17	18	19
21	20	21	22	23	24	25	26
22	27	28	29	30	31		

Junio

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
22						1	2
23	3	4	5	6	7	8	9
24	10	11	12	13	14	15	16
25	17	18	19	20	21	22	23
26	24	25	26	27	28	29	30

Julio

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
27	1	2	3	4	5	6	7
28	8	9	10	11	12	13	14
29	15	16	17	18	19	20	21
30	22	23	24	25	26	27	28
31	29	30	31				

Agosto

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
31				1	2	3	4
32	5	6	7	8	9	10	11
33	12	13	14	15	16	17	18
34	19	20	21	22	23	24	25
35	26	27	28	29	30	31	

Septiembre

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
35							1
36	2	3	4	5	6	7	8
37	9	10	11	12	13	14	15
38	16	17	18	19	20	21	22
39	23	24	25	26	27	28	29
40	30						

Octubre

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
40		1	2	3	4	5	6
41	7	8	9	10	11	12	13
42	14	15	16	17	18	19	20
43	21	22	23	24	25	26	27
44	28	29	30	31			

Noviembre

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44					1	2	3
45	4	5	6	7	8	9	10
46	11	12	13	14	15	16	17
47	18	19	20	21	22	23	24
48	25	26	27	28	29	30	

Diciembre

Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
48							1
49	2	3	4	5	6	7	8
50	9	10	11	12	13	14	15
51	16	17	18	19	20	21	22
52	23	24	25	26	27	28	29
1	30	31					

Gazeo + Alaitza | Añua + Arbulu Gazeo + Alaitza | Agurain-Salvatierra

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

CLÁUSULA TERCERA. Recursos humanos

.- Será necesario para el cumplimiento del presente contrato que el personal de la empresa adjudicataria que esté adscrito a la prestación del servicio, cuente con:

a) Experiencia
El personal contratado por la empresa deberá poseer experiencia en la realización de visitas guiadas al menos de seis meses en los últimos tres años.

b) Personal técnico
El personal deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones oficiales académicas (o equivalentes) (Deberá presentar el curriculum de todo el personal que vaya a realizar los servicios):

- Grado universitario en historia.
- Grado universitario en bellas artes.
- Grado universitario en humanidades.
- Grado universitario en turismo.
- Grado universitario en historia del arte.
- Formación profesional técnico superior en guía, información y asistencias turísticas

.- Así mismo, una persona del equipo de visitas (como mínimo) debe contar con formación de, al menos 100 horas en igualdad entre mujeres y hombres o experiencia de, al menos 1 año en trabajos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres. El cumplimiento de este requisito, se podrá acreditar, bien al inicio de la prestación del contrato, bien durante la ejecución del mismo y, siempre, antes de que finalice éste.

.- En cuanto a los idiomas, la empresa deberá garantizar la posibilidad de que las visitas se desarrollen en, castellano, inglés y euskera. Para la acreditación de idiomas la empresa deberá contar con personal que esté en posesión de:

Euskera: título B2 o equivalente.
Inglés: título B2 o equivalente.

no siendo necesario que todo el personal disponga de todas las titulaciones de idiomas.

CLÁUSULA CUARTA. Contenidos de las visitas

La empresa adjudicataria, con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, deberá presentar ante la Presidencia de la Cuadrilla un documento con el contenido

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

detallado de cada una de las visitas a realizar, documento éste que requerirá el visto bueno de la Cuadrilla.

El contenido de este documento deberá incluir contenidos relacionados con perspectiva de género, el arte creado por mujeres, la historia de las mujeres y/o temas de igualdad.

CLÁUSULA CINCO. Llaves

Se hará entrega al adjudicatario de, al menos, una copia de llaves para acceder a los distintos templos a la firma del contrato, procediendo a firmar un documento aceptando las condiciones que implican dicha entrega, indicando número de llaves y edificios a los que corresponde.

CLÁUSULA SEIS. Funcionamiento de las visitas

Las reservas de las visitas se centralizan en la oficina de turismo, que se encarga de actualizar el documento que las recoge. Este documento puede ser consultado en cualquier momento por la empresa adjudicataria para conocer el estado de las reservas de cada visita.

El cobro de las visitas se realiza por parte de la empresa adjudicataria al comienzo de la visita y en efectivo, siendo los precios como siguen:

- Menores de 12 años: gratis
- Víctimas de violencia machista con acreditación: gratis
- Mayores de 13 años:
    - Una visita: Casco Histórico de Agurain, Alaitza y Gazeo o Añua y Arbulu: 4€
    - Dos visitas (de las tres anteriores): 7€

Los ingresos obtenidos por el cobro de las visitas se harán llegar a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa de manera bimensual o trimestral a través de transferencia bancaria.

El número mínimo de participantes para realizar la visita es de 1 persona. Si para las 14:00 del día anterior a la visita no hubiera ninguna reserva, la visita será cancelada sin perjuicio del derecho de la entidad adjudicataria de percibir la cantidad especificada en el pliego administrativo.

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

En el caso de que hubiera participantes al comienzo de la visita que no hubieran hecho reserva previa, podrían participar siempre que no se superen las 40 personas en dicha visita.

Cancelación de visitas por causas ajenas:

Las visitas podrían ser canceladas por parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa por diversos motivos, entre los que se incluyen:

- Inclemencias climatológicas.
- Eventos deportivos y/o culturales que impliquen cortes de tráfico que dificulten la llegada a los puntos de comienzo de las visitas o el movimiento entre dichos puntos.
- Emergencias sanitarias
- Cualquier otra causa de fuerza mayor debidamente justificada

En este caso, la empresa adjudicataria cobrará de la siguiente forma:

- Si la Cuadrilla informa a la empresa adjudicataria con menos de 15 días de antelación: se cobrará como visita no realizada
- Si la Cuadrilla informa a la empresa adjudicataria entre 16 y 30 días antes: se cobrará el 50% como visita no realizada
- Si la Cuadrilla informa a la empresa adjudicataria con más de un mes de antelación: no habrá derecho a cobro.

Trimestralmente se elaborará el calendario de visitas, fijando el idioma (castellano o euskera) en el que éstas serán realizadas para garantizar los derechos lingüísticos de todos y todas las visitantes. En términos generales, se alternarán ambos idiomas en igualdad de condiciones.

A nivel interno, y con objeto de atender la demanda, si en las 24h anteriores a la visita no hay visitantes que hayan elegido la visita en el idioma fijado, se abrirá la lista de espera para el otro idioma.

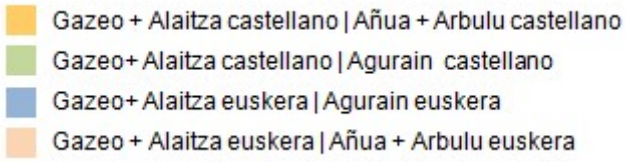
A continuación se presenta el calendario de ejemplo de junio a agosto de 2024:

Junio							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
22						1	2
23	3	4	5	6	7	8	9
24	10	11	12	13	14	15	16
25	17	18	19	20	21	22	23
26	24	25	26	27	28	29	30

Julio							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
27	1	2	3	4	5	6	7
28	8	9	10	11	12	13	14
29	15	16	17	18	19	20	21
30	22	23	24	25	26	27	28
31	29	30	31				

Agosto							
Sem.	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
31				1	2	3	4
32	5	6	7	8	9	10	11
33	12	13	14	15	16	17	18
34	19	20	21	22	23	24	25
35	26	27	28	29	30	31	

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org



En el caso de inglés, si hubiera una reserva de visita para dicho idioma se notificará a la empresa con al menos 15 días de antelación, ya que las reservas de dichas visitas se han de llevar a cabo con mayor antelación y en base a disponibilidad (siempre que el día concretado no tenga ya visitantes inscritos).

CLÁUSULA SIETE. Criterios y obligaciones lingüísticas.

La empresa adjudicataria del contrato deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a los criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Ley 10/1982 de Normalización del Uso del euskera, el Decreto 86/1997 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi, el Decreto de Normalización del Uso del Euskera en el Sector Público Vasco (Consejo de Gobierno 22-2-2024) y el Plan de Normalización del Uso del Euskera de Arabako Lautadako Kuadrilla, - Cuadrilla de la Llanada alavesa, así como los criterios lingüísticos de la misma.

Será de obligado cumplimiento lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas

1.-Comunicaciones con la ciudadanía:

Comunicaciones escritas:

Las comunicaciones escritas dirigidas a las personas usuarias se realizarán en bilingüe: carteles, folletos, soportes, cartas, notas, avisos, redes sociales, e-mails … Siempre dándole prioridad al euskera.

Comunicaciones orales:

En las comunicaciones orales con las personas usuarias la primera palabra siempre será en euskera. Dándole opción al receptor a escoger el idioma que desea para continuar con la conversación.

La empresa deberá garantizar la posibilidad de que las visitas se desarrollen en, castellano, inglés y euskera. La Cuadrilla decidirá las opciones y el calendario a ofrecer

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

a las personas usuarias, garantizando para ello, los derechos lingüísticos de las personas usuarias.

Para la acreditación de la capacitación lingüística del personal, la empresa deberá contar con personal que esté en posesión del título B2 o equivalente de euskera, en el caso del personal encargado de realizar las visitas guiadas en euskera.

Las demás comunicaciones orales se realizarán en bilingüe, dándole prioridad al euskera.

2.- Comunicaciones con la Cuadrilla:

Comunicaciones escritas:

Las comunicaciones escritas de la empresa con la Administración se realizarán en ambos idiomas, siempre que sean documentación pública que pueda ser consultada por la ciudadanía.

En las comunicaciones de uso interno, dependerán de la lengua de trabajo de la administración, una vez acordado entre las dos partes, podrán darse en cualquiera de las lenguas oficiales.

Comunicaciones orales:

Las comunicaciones orales de la empresa con la administración (reuniones, consultas...) dependerán de la lengua de trabajo de la administración, una vez acordado entre las dos partes, podrán darse en cualquiera de las lenguas oficiales.

3.- Paisaje lingüístico

Los rótulos, señales y demás soportes de comunicaciones generales se realizarán en bilingüe.

4.- Capacidad lingüística:

La empresa deberá garantizar la suficiente capacidad lingüística para cumplir las condiciones lingüísticas establecidas

Langarikabideko Plaza 4. Behea –Tlf. 945 30 12 00 – Faxa 945 31 21 85 – 01200 AGURAIN – info@cuadrillasalvatierra.org

CLÁUSULA OCHO. Contenidos de las visitas

La información proporcionada a los visitantes durante la realización de las visitas habrá de ser definido por parte de la empresa adjudicataria y deberá tener el visto bueno de la Cuadrilla antes de comenzar la ejecución del contrato.

En Agurain, abril de 2024